

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22251** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 189/2016, con NIG 1402142M20160000191, referente al concursado COMPAÑÍA ALIMENTARIA DEL SUR DE EUROPA, con CIF n.º A14510192, por resolución de fecha 2 de noviembre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la concursada, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 16 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170025206-1